

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, julio 28 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 444 del C.G.P., del avalúo comercial del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300 – 311804 por valor de \$109.435.438.00 presentado por la apoderada de la parte demandada, córrase traslado a la otra parte por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8474dde1bfe98777da04e179033fff2a8da34225fa10401b4d4432f29b13fd1**

Documento generado en 29/07/2022 04:27:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>